



La terminología al servicio de la profesión

Quienes nos encomiendan un trabajo suelen creer que el parámetro que utilizamos para fijar nuestros honorarios está dado, exclusivamente, por la extensión del texto que debemos traducir. Sin embargo, la realidad es diferente. Un documento de varias páginas puede resultar sencillo y, por ende, ocupar un tiempo relativamente corto de nuestra jornada. Por el contrario, un texto corto pero con gran cantidad de términos desconocidos insumirá muchas horas de consulta bibliográfica o con otros colegas.

La cuestión terminológica, es decir, el encontrar el término adecuado, suele resolverse de diferentes modos. Uno de ellos es la confección de glosarios que faciliten la búsqueda en el momento preciso y necesario. Muchos de nosotros apelamos a esa herramienta para evitar una nueva investigación en el futuro.

Gran parte del trabajo del traductor público está vinculado a la traducción jurídica. Si es cierto que muchos colegas confeccionan glosarios, ¿no sería una buena idea compartirlos y facilitar así la engorrosa tarea de búsqueda y comprobación que la investigación terminológica requiere? En otras palabras, ¿es posible que nos ayudemos mutuamente para hacer la tarea en el menor tiempo posible gracias a la investigación que otro colega ya ha realizado? Algunos traductores afirman, con razón o sin ella, que la competitividad existente en el mercado obliga al profesional a no entregar sus glosarios a otro. Es posible que así sea, pero también es cierto que un glosario único de términos jurídicos redundaría en beneficios concretos para todos y cada uno de los traductores públicos.

Ahora bien, una vez que todos estuvieran de acuerdo en confeccionar y aportar datos para ese catálogo, la siguiente pregunta sería cómo darlo a conocer. Nuestra institución cuenta ya con un ámbito, gratuito e inmediato, donde cada uno de nosotros podría consultar ese listado sin moverse de su oficina. Ese ámbito es la página del colegio en Internet. Este lugar virtual contiene ya los datos personales de más de 300 traductores, que completaron la encuesta que se incluye en estas mismas páginas, clasificados por idioma y especialidad. No es descabellado suponer que podamos publicar en Internet "nuestro" glosario de términos jurídicos cuando las circunstancias así lo permitan. La utopía va más allá todavía: para poder validar los términos que se incluyan en esa base de datos, la Subcomisión de Terminología del CTPCBA podría consultar a otros consejos profesionales (Colegio Público de Abogados, Consejo Profesional de Ciencias Económicas, etc.) para que dieran el visto bueno final a los términos en cuestión. De ese modo, también estrecharíamos lazos con otras profesiones y demostraríamos cuán importante es nuestra labor específica para la sociedad.

Esta idea es, por ahora, sólo eso: una idea. Echado el guante, será la Subcomisión de Terminología la que marque el camino que se debe seguir para que este deseo se convierta en realidad.

Muchas veces se ha dicho que la tarea del traductor es solitaria y, con frecuencia, individual. Con iniciativas como la analizada podremos, entre todos, convertirla en una profesión más efectiva, más solidaria y de mayor excelencia.

El Consejo Directivo